



**Rafaela, 21 de Octubre de 2014.-**

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 255.001/0 - Fichero N° 71; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.092 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de columnas de alumbrado público que se destinará a la ejecución de las obras de iluminación de Tránsito Pesado B° Mñor Zazpe - B° Virgen del Rosario.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 04 de Agosto de 2014, se presentaron 4 ofertas correspondientes a las siguientes firmas: OFERENTE N° 1: CAMPO MARTIN, OFERENTE N° 2: DAVICINO S.A., OFERENTE N° 3: OBRELECTRIC S.R.L., OFERENTE N° 4: ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L.

Que en el acto de apertura se rechaza la oferta de la Firma DAVICINO S.A. por no acreditar el cumplimiento del inciso d) del artículo 3° del Pliego General de Bases y Condiciones.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge que el Oferente N° 3 no cumple con los incisos j), n), ñ), o) del artículo 3° del Pliego General de Bases y Condiciones y el Oferente N° 4 no cumple con los incisos f), n), ñ), o) del citado artículo. El Oferente N°1 cumple con toda la documentación solicitada.

Del informe técnico realizado por la Dirección de Electrotecnia se desprende que la oferta a analizar cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

Que teniendo en cuenta la desestimación de las propuestas de los Oferentes N° 3 y 4, y evaluando que la propuesta del Oferente N°1 CAMPO MARTÍN es menor al presupuesto oficial se sugiere la adjudicación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Recházase la oferta de la Firma OBRELECTRIC S.R.L., con domicilio en *Calle 117 N° 3.440 de la ciudad de San Martín - Provincia de Buenos Aires*, por incumplimiento de los incisos j), n), ñ), o) del artículo 3° del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°).- Recházase la oferta de la Firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L., con domicilio en *calle Padilla N° 2.434 de la ciudad de Santa Fe* por incumplimiento de los incisos f), n), ñ), o) del artículo 3° del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 3°).- Adjudicase a la Firma CAMPO MARTIN, con domicilio en *calle López Caula N° 2.691 de la ciudad de Rafaela*, la adquisición de columnas de alumbrado público que se destinará a la ejecución de las obras de iluminación de Tránsito Pesado B° Mñor Zazpe - B° Virgen del Rosario, prevista en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo II - Listado de Columnas metálicas -del Decreto N° 40.092, por *Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Ciento Treinta y Cuatro (\$ 1.115.134.-)*, en un todo de acuerdo a su oferta y al mencionado Decreto.

Art. 4°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se registrarán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 40.092.

Art. 5°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 6°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDUARDO MIRO LORENZO FASSI  
Secretario de Hacienda y Finanzas

Ing. LUIS ALBERTO AMBORT  
Secretario de Obras Públicas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal